



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-002.568/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000141, referente a la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 1 - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 1 - AÑO 2022", conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta (\$1.462.251.150,00), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario;-----

QUE a fs. 91 y 98, del presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron dos Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000057 (fecha 11/03/2022) y 2022/000141 (fecha 19/04/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE para el primer llamado no se receptaron propuestas de las firmas interesadas. Consecuentemente la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000057;-----

000101



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para el segundo llamado se recibió una (1) propuesta correspondiente a las firma SUPERCEMENTO S.A.I.C.;-----

QUE a fs. 323, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 22/04/2022.-----

QUE a fs. 325, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000141, se receipta lance de la única empresa vinculada SUPERCEMENTO S.A.I.C., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 326, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receiptar la documentación de la empresa SUPERCEMENTO S.A.I.C., según consta de fs. 329/382, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 385, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "la documentación presentada por el proponente SUPERCEMENTO S.A.I.C. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y valor de cotización corresponde a los precios de mercado";-----

QUE por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa SUPERCEMENTO S.A.I.C., quien ha cotizado por un total de Pesos Mil



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$1.462.226.419,00);-----

QUE a fs. 387/387 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 389, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000493, de fecha 11/05/2022, por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$1.462.226.419,00);-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000141 referente a la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 1 - AÑO 2022" a favor de la empresa SUPERCEMENTO S.A.I.C. - CUIT N° 30-50288841-9, por ajustarse a lo solicitado, a razón de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$1.462.226.419,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000493, de fecha 11/05/2022;-----

Proveedor: 17277 - SUPERCEMENTO S.A.I.C. - CUIT N° 30-50288841-9;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$584.890.567,60
	Contratadas	
Total.....		\$584.890.567,60

Ejercicio Futuros:

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$877.335.851,40
	Contratadas	
Total.....		\$877.335.851,40

TOTAL GENERAL.....\$1.462.226.419,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000101

maa

DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Lic. GUILLERMO G. AGOSTA Secretario de Economía y Finanzas Municipalidad de Córdoba

Córdoba 13/06/22 Hora: 14:50H
PROCEDE A NOTIFICAR A: SUPERCONCRETO SAIC DEL/LA RES. 101/2022
EN EL DOMICILIO: BLAS PASCAL 7828 DEJANDO COPIA AL SR./A: ANA LIAH VERONICA D.N.I. N°: 26.954.492 EN SU CARACTER DE: AUTORIZADA

NOTIFICADOR ANA LIAH VERONICA D.N.I. N° 000101